MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 256 -

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5292/2021, QUE ESTABLECE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1238/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO N.° 01/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" ID N.° 371.949, Y SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS

Asunción, 01 de febrero de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 86 del 31 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 37/2022 elevado por la Unidad Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5292 del 6 de diciembre de 2021, se estableció el levantamiento de la suspensión dispuesta por resolución F.G.E. N.° 1238/2020, que autorizó la suspensión temporal del Contrato n.° 01/2020, suscrito con la empresa Colegio San Roque González de Santa Cruz" ID N.° 371.949, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.° 04/2020 "Servicio de Guardería para el Ministerio Público".

Asimismo, según los términos pactados inicialmente en el Contrato n.° 01/2020 suscrito con la empresa Colegio San Roque González de Santa Cruz, se estableció 21 (veintiuno) meses para la cobertura del servicio.

Debido a la suspensión del servicio, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se vio interrumpido debido a la propagación de la pandemia Covid-19, el cual no pudo ser ejecutado dentro del plazo establecido.

En ese sentido, la suspensión y posterior levantamiento del servicio, implicó el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales el cual por la naturaleza del proceso deberá prorrogarse dentro del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AMPLIAR la resolución F.G.E. N.° 5292/2021, que establece el levantamiento de la suspensión dispuesta por resolución F.G.E. N.° 1238/2020 "Por la cual se autoriza la suspensión temporal del Contrato n.° 01/2020, suscrito con la empresa Colegio San Roque González de Santa Cruz" ID N.° 371.949, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.° 04/2020 "**Servicio de Guardería para el Ministerio Público**".

2.- AUTORIZAR la prórroga por 21 (veintiún) meses, para la cobertura del servicio de Guardería dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayenberger Benítez
Secretaria General

Ab. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado